



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en aras de cumplir con su objeto misional a nivel educativo y con el fin de entregar a los estudiantes las constancias oficiales académicas físicas por haber culminado sus estudios en la Institución, requiere adquirir porta diplomas y papelería pre impresa (actas de grado y diplomas), las cuales se hacen indispensables para garantizar la protección de los documentos de grado en el acto protocolario.

Lo anterior, servirá como soporte para los graduados para acreditar su nivel de formación y soportar sus conocimientos académicos en el ámbito laboral. Asimismo, los bienes en cuestión son indispensables para resguardar los documentos del maltrato, humedad, polvo y suciedad.

Dicha necesidad se presenta, toda vez que los documentos que se entregan en los grados institucionales deben estar en perfecto estado al momento de otorgarlos en la ceremonia de graduación. En este sentido se contribuye a que la comunidad estudiantil culmine con los más altos estándares su proceso formativo.

Es importante señalar que a la fecha, la institución no cuenta con los insumos, herramientas y personal para elaborar los bienes, por lo tanto, se justifica adelantar el presente procedimiento de contratación.

Código del Proyecto: 240326

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir a título de compraventa porta diplomas, diplomas y actas de grado para las ceremonias de grado de los estudiantes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2.1 Especificaciones del Objeto

El contratista se obliga a entregar la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección bajo las siguientes condiciones:

- **Plazo de entrega:** Los bienes o elementos deberán ser entregados en su totalidad dentro de los 20 días calendarios, contados a partir del inicio de ejecución.
- **Lugar de entrega:** La entrega física se realizará en la Cra 78 No 65-46 Colegio Mayor de Antioquia – área de admisiones, registro y control, ubicada en la Ciudad de Medellín.
- **Logística y costos:** Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, fletes, seguros y manipulación de los bienes hasta su entrega definitiva estarán a cargo exclusivo del contratista. Los productos deben entregarse debidamente embalados y protegidos para garantizar su conservación.
- **Horario de recepción:** Las entregas se recibirán únicamente en el horario de 8am a 4pm, previo aviso al supervisor del contrato con mínimo un día de anticipación.
- **Recibo a satisfacción:** La entrega no se considerará formalizada con la simple descarga de los bienes. El supervisor verificará que los bienes cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas. Una vez aprobados, se procederá a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, documento indispensable para el trámite de pago.



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Porta diplomas en cuero sintético, color negro, sandwichado en mdf de 2,5 mm, con tamaño 59,2*39 cms abierto (ancho y largo respectivamente). En contra carátula interior derecha con cinta faya de 1*1 cms en esquina superior izquierda color zapote 030 (naranja), y la medida de la cota diagonal del extremo superior izquierda de 5 cms, como se muestra en la imagen. En contra carátula interior derecha con cinta faya de 1*1 cms color verde navidad 1674, y la medida de la cota diagonal del extremo inferior derecha de 5 cms, como se muestra en la imagen. Con bolsillo interior de 28*15* cms (ancho y largo respectivamente) en papel propalcote con acabado mate, troquelado y pegado en dos aletas. En la portada con logo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia de 14,2*4,3 cms (ancho y largo respectivamente) estampado en cinta plata. En la contraportada con logo de la Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de 8*5.6 cms (ancho y largo respectivamente) estampado en cinta plata. La muestra debe ser avalada en la imagen corporativa y textos. Como se muestra en las siguientes imágenes:	Unidad	950	\$46.053	\$43.750.350	82121500



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

ESTUDIO PREVIO

GJ-FR-028

Versión: 07

Fecha: 13-06-2023

Página 3 de 13

SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA





SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Portadiploma abierto con tamaño 59,2*39 cms
(ancho y largo respectivamente).



Ver pdf adjunto al proceso.



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Con bolsillo interior de 28*15* cms (ancho y largo respectivamente) en papel propalcote con acabado mate, troquelado y pegado en dos aletas.



Bolsillo interior

Ver pdf adjunto al proceso.



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En contra carátula interior derecha con cinta faya de 1*1 cms en esquina superior izquierda color zapote 030 (naranja),



En contra carátula interior derecha con cinta faya de 1*1 cms color verde navidad 1674.

Ver pfd adjunto al proceso.



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La medida de la cota diagonal del extremo superior izquierda de 5 cms, como se muestra en la imagen.

Cota de 5 cms



Cota de 5 cms

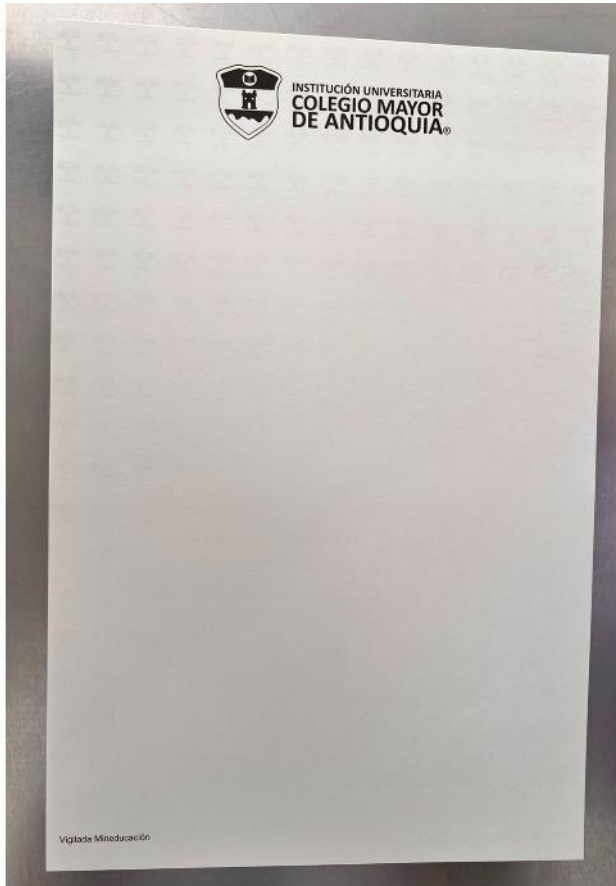
La medida de la cota diagonal del extremo inferior derecha de 5 cms, como se muestra en la imagen.

Ver pdf adjunto al proceso.

2	Actas de grado Institucionales en Papel River Crema (galleta) de 250 gramos con marca de agua logo institucional tamaño oficio, refilado, litografía y digital. La muestra debe ser avalada en la imagen corporativa y textos. Ver ejemplo:	Unidad	950	\$11.900	\$11.305.000	14111509
---	---	--------	-----	----------	--------------	----------



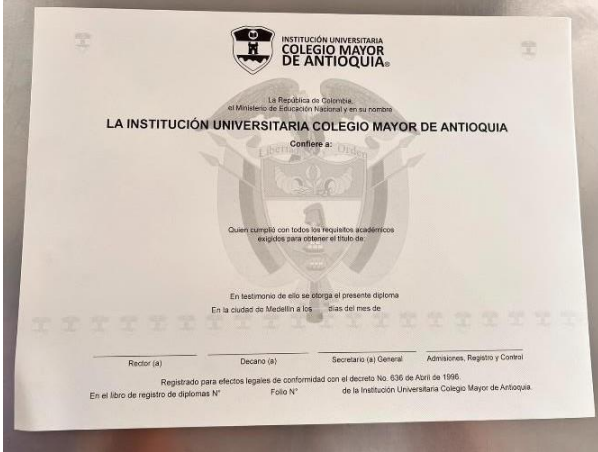
SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA



Ver PDF adjunto al proceso.



SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

3	Diplomas institucionales en Papel River Crema (galleta) de 250 gramos con marca de agua logo institucional para diplomas, tamaño 40*30 para impresión, 38*28 refilado, litografía y digital. La muestra debe ser avalada en la imagen corporativa y textos. Ver ejemplo: 	Unidad	950	\$13.923	\$13.226.850	60101600
Valor total					\$68.282.200	

Nota 1. Los bienes descritos y los respectivos precios unitarios incluyen la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

Nota 2. Se requiere que la entrega de los ítems sea en un plazo no mayor al **17 de diciembre de 2026**, conforme a las fechas de las ceremonias de grado de los estudiantes.

Nota 3. GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

El Contratista deberá aportar:

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito



por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

NOTA 2: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022

Requisito de ejecución en Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.

* La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de compraventa
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, luego de la aprobación de las garantías y de la expedición del registro presupuestal, hasta el 17 de diciembre de 2026.
Supervisión:	La ejercerá el jefe de Admisiones, Registro y Control, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capítulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulado en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la presente subasta inversa se determinó a partir del menor valor obtenido en el estudio de mercado, el cual fue elaborado con base en las solicitudes de cotización remitidas al sector económico correspondiente. Como resultado de este proceso y dada la especificidad en la prestación del servicio a contratar, se recibieron tres cotizaciones de posibles oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas. Tras el análisis comparativo de las cotizaciones, se tomó como valor de referencia los precios de los ítems ofertados en la cotización de menor precio, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la pluralidad de oferentes.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE ÚNICO: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$68.282.200)

Llegarán a la subasta inversa presencial los proponentes que cumplan requisitos habilitantes



determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

- 1) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

- 2) **CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.



El presente estudio previo se profiere el día 14 de septiembre de 2026.

LUIS MIGUEL VALLEJO AGUDELO
Admisiones, Registro y Control
Líder de proceso

WILMAR MAURICIO SEPÚLVEDA
Vicerrector Académico
Vo. Bo. Jefe de Área

JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
Vo. Bo. Director Jurídico

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Stefanny Alfonso Cely
Profesional Universitario -
Dirección Jurídica

Vo. Bo. Financiera

Vo. Bo. SGA

Lizeth Gómez Rey

Vo. Bo. SST.